

DECRETO

Expediente nº: 8349/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con n.º 109 de 9 de junio de 2022 se aprueban las bases de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con poco recursos económicos en Calp y se publica la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 141 de 24 de julio de 2023, convocadas por decreto TA06 2023-0018 de 19 de julio de 2023 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº 709238 el 20 de julio de 2023.

SEGUNDO: Mediante Decreto de Alcaldía ALC 2023-1278 de 15 de diciembre de 2023 se excluye al solicitante de la convocatoria por el motivo siguiente "Desistido de su petición" ante la falta de presentación del documento referente a la declaración de la renta del ejercicio 2022.

TERCERO: En fecha 12 de enero de 2024 realiza en tiempo y forma, instancia general con número de registro de entrada 2024-E-RC-557 en la que presenta recurso de reposición y copia del certificado de imputaciones del I.R.P.F. 2022, en el que se indica que debido a los nervios y prisas vuelve a entregar el mismo documento que en el registro de entrada n.º 2023-E-RC-15948, demostrando que ambos documentos estaban en su poder el mismo día al ser firmados electrónicamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el mismo día, el 16 de noviembre de 2023. En el recurso de reposición adjunta el documento mencionado anteriormente, y se puede comprobar que había sido solicitado y expedido en plazo de subsanación, teniendo ambos documentos, el certificado de estar al corriente ante la Agencia Tributaria y el documento referente a la declaración de la renta de 2022, la misma fecha.

CUARTO: Consta en el expediente acta de la comisión valoradora firmada en fecha 8 de febrero de 2024 por la que se acuerda la estimación del recurso presentado, puesto que el interesado cumplía con los requisitos exigidos en las bases reguladoras a la fecha de solicitud.

QUINTO: Consta en el expediente 8349/2023 certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria y certificado de imputaciones del I.R.P.F. del 2022; a su vez consta también comprobación por el departamento de Subvenciones del estado de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Calp y ante la Seguridad Social, con resultado favorable.

SEXTO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2024-0080 de 19 de febrero de 2024 se admite a trámite el recurso presentado en tiempo y forma por el solicitante con DNI 52345026Q, autorizando y disponiendo así el importe de 322,79 euros a su favor, para la concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con poco recursos económicos en Calp, anualidad 2023.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANA MARIA SALA FERNANDEZ (1 de 2)

Alcaldesa

Fecha Firma: 06/03/2024

HASH: bdb7beab21cf7b927deb37f5409fad0



Jordi Alfréd Francés Conelero (2 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 06/03/2024

HASH: eb425d570c49984d044d2f95669feabe



PRIMERO: La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Calp publicada en BOP de Alicante n.º 167 de 31 de agosto de 2017.
- Bases de concesión de ayudas para el transporte de estudiantes que cursen estudios fuera del municipio de Calp, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con n.º 203 de 26 de octubre de 2020.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1583 de 5 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Reconocer la obligación por importe de 322,79 euros a favor de Emilio Martínez Rivera con DNI 52345026Q para la concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos en la vivienda habitual a desempleados de larga duración y pensionistas con poco recursos económicos en Calp, anualidad 2023, cuyo gasto se ha dispuesto mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2024-0080 de 19 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Notificar a la parte interesada el presente acuerdo, informando además que dicha resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer la parte interesada de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma **Ana Mª Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

